

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SANTA MARIA DE LA PAZ
Sigla: No reportó
Nit: 811006126-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002928-21
Fecha inscripción: 29 de Mayo de 1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 C 16 SUR 64
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tesorero@santamariadelapaz.org
contador@santamariadelapaz.org
director@santamariadelapaz.org
Teléfono comercial 1: 4036910
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 C 16 SUR 64
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@santamariadelapaz.org
director@santamariadelapaz.org

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4036910
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SANTA MARIA DE LA PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Personería Jurídica No. 40001, del 22 de enero de 1993, de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 1998, en el libro lo., bajo el No.4958, se registro una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SANTA MARIA DE LA PAZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los objetivos principales de la CORPORACIÓN, serán: la promoción, puesta en marcha y desarrollo de un Centro Mariano por la paz para fomentar y orientar la devoción a la Virgen María en todas sus advocaciones; Construir en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá un gran Santuario consagrado a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Santa María de la Paz, en el cual todos los antioqueños y colombianos se reúnan en un gran movimiento de fe, que logre el favor de Dios para que conceda el don de la paz; Fundar una institución de educación superior, dentro de las disposiciones legales correspondientes, que, si es posible, se pueda convertir en un futuro en una Universidad para la Paz.

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de este objetivo y en aras de fomentar el amor por la Virgen María, quien con su mediación excelente entre Dios y los hombres, logrará que se alcance la paz, la Corporación podrá:

a) Convocar a todas las personas de bien, para que mediante su aporte material y espiritual se vinculen a la promoción, construcción y mantenimiento del Santuario.

b) Coordinar el trabajo de grupos, conformados por diferentes personas, los cuales se reúnan con la finalidad de conocer quién es la Virgen María y saber como a través de Ella, se puede conseguir la Paz.

c) Trabajar en el seno de las familias y con las comunidades para inculcar y fomentar los valores de la fe y la devoción a la Santísima Virgen, con la finalidad de conseguir el restablecimiento de la moral y de lograr una civilización más cristiana.

d) Crear, comprar, vender, administrar, comercializar, mercadear medios de comunicación masiva: periódicos, revistas, impresos, libros, estaciones de radiodifusión sonora en AM, FM, digitales o analógicas y estaciones y canales de Televisión con las oportunas licencias y concesiones del Estado.

e) Crear, comprar, vender, administrar, comercializar, mercadear empresas de realización, producción, comercialización y venta de programas para radio y televisión.

f) Crear, comprar, vender, administrar, comercializar, mercadear todos los medios de comunicación que se puedan crear a través de Internet y en todo el ámbito de las modernas redes de conectividad.

g) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes; limitarlos o gravarlos, dar o recibir a título de mutuo, adquirir, poseer, comercializar patentes, nombres comerciales, marcas, licencias, imágenes y réplicas religiosas y otros derechos constitutivos de propiedad industrial; adquirir o enajenar a cualquier título intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier especie; en general celebrar todos los actos o contratos necesarios o conducentes al logro de su objeto social, dentro del marco de las leyes colombianas y de los preceptos de la Iglesia Católica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Director Ejecutivo para la celebración de actos o contratos, en cumplimiento de los fines de la Corporación, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales. Sin embargo, si así lo juzga oportuno, la Junta Directiva podrá fijar una cantidad diferente para periodos de un año.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 20 de mayo de 1998, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.40001 del 22 de enero de 1993, Cámara de Comercio el 29 de mayo de 1998, en el libro lo., bajo el No.4958.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Administración y representación Legal de la Corporación estará a cargo del Director Ejecutivo, quien tendrá dos suplentes los cuales lo reemplazarán en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FUNCIONES: El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a) Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Corporación, contando con la previa autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. Si así lo juzga oportuno, el Director Ejecutivo podrá pedir a la Junta Directiva que fije una cantidad diferente para periodos de un año.

b) Elaborar el presupuesto de la Corporación para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

c) Atender el oportuno recaudo de los ingresos de la Corporación y al pago de las cuentas.

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Presentar a la Junta Directiva los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Corporación.

e) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.

f) Presentar a la Junta Directiva los textos, comunicados y campañas publicitarias que deben ser publicados.

g) Hacer nombramientos del personal que vaya a desempeñar cargos de dirección y administración, promover el personal, señalar sus funciones y asignaciones, dentro del organigrama y de las disponibilidades presupuestales.

h) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

i) Representar a la Corporación en los actos oficiales, cívicos y sociales.

j) Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Corporación.

k) Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que le otorguen a la Corporación y que esta acepte recibir.

l) Las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO MESA POSADA DESIGNACION	19.102.329
SUPLENTE 1	LEON JAIME ARISTIZABAL CORREA DESIGNACION	501.224

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE 2

JAIME MOLINA VELEZ
DESIGNACION

537.054

Por Acta No. 7/2000, del 29 de agosto de 2000, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 09 de marzo de 2001, en el libro lo., bajo el No. 400.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERDINANDO PIA TRAVERSO	C.E. 56336
IVAN JARAMILLO ESCOBAR	C.C. 8.229.379
P. CARLOS AUGUSTO MESA POSADA	C.C. 19.102.329
JORGE MARIO ANGEL ARBELAEZ	C.C. 70.049.031
OMAR FLOREZ VELEZ	C.C. 15.260.224
JUAN GONZALO RESTREPO PALACIO	C.C. 15.379.179
LUIS FERNANDO RESTREPO MOLINA	C.C. 70.104.461

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ALBEIRO ZABALA JARAMILLO	C.C. 71.621.660
CARLOS IGNACIO CAMPUZANO ELEJALDE	C.C. 98.559.227
OLGA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 24.316.685
LEON RESTREPO MEJIA	C.C. 6.869.665
MAURICIO GONZALEZ ARTEAGA	C.C. 71.661.293
MARTHA ELENA VANEGAS DIAZ	C.C. 43.017.869
GLADYS ELENA ACOSTA CANO	C.C. 32.343.353

Por Acta No.25 del 20 de marzo de 2019, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019, con el No.2513 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERDINANDO PIA TRAVERSO	C.E. 56336
IVAN JARAMILLO ESCOBAR	C.C. 8.229.379
P. CARLOS AUGUSTO MESA POSADA	C.C. 19.102.329
JORGE MARIO ANGEL ARBELAEZ	C.C. 70.049.031

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/06/2024 - 4:39:05 PM



Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OMAR FLOREZ VELEZ	C.C. 15.260.224
JUAN GONZALO RESTREPO PALACIO	C.C. 15.379.179

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ALBEIRO ZABALA JARAMILLO	C.C. 71.621.660
CARLOS IGNACIO CAMPUZANO ELEJALDE	C.C. 98.559.227
OLGA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 24.316.685
LEON RESTREPO MEJIA	C.C. 6.869.665
MARTHA ELENA VANEGAS DIAZ	C.C. 43.017.869
GLADYS ELENA ACOSTA CANO	C.C. 32.343.353

Por Acta No.27 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No.1057 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO RESTREPO MOLINA	C.C. 70.104.461

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO GONZALEZ ARTEAGA	C.C. 71.661.293

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FLAVIO ÁBEL RAMÍREZ PUERTA DESIGNACION	71.587.727
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLADYS ROCÍO RAMÍREZ PUERTA DESIGNACION	43.096.419

Por Acta número 19 del 19 de marzo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 20 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2042

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.184 del 02 de febrero de 2001, de la Notaría 17a. de Medellín.

Acta No.6 del 06 de marzo del año 2001, de la Asamblea General.

Acta No.8 del 18 de marzo de 2003, de la Asamblea General.

Acta No.12 de enero 18 de 2007, de la Asamblea General.

Acta No.16 del 8 de septiembre de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 20 del 25 de febrero de 2014, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.22 del 05 de abril de 2016, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No. 23 del 26 de abril de 2017, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados inscrito (a) en esta cámara de comercio el 14 de julio de 2017 bajo el número 7671 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6010

Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 8899
Otras actividades código CIIU: 8559, 9491

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,676,822,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/06/2024 - 4:39:05 PM



Recibo No.: 0026782173

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdNofIagcEabHffj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros